

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO EXENTO N° 1.059

DALCAHUE, 10 de abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada por el Comité de agua potable sector de Tenaún de fecha 04/04/2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: Al Comité de agua potable de Tenaún para realizar el cierre parcial de las siguientes calles:

- Calle Arturo Prat una vía a contar del 21 de abril al 05 de mayo del presente.
- Calle Galvarino Riveros una vía a contar del 21 de abril al 05 de mayo del presente.

El Comité de agua se compromete a dejar la calle donde se realizarán los trabajos en las mismas condiciones o mejor a las que se encuentra y deberán tomar todos los resguardos necesarios.

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, deberá someterse los Tribunales Competentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia